

RESOLUCIÓN No. 1506-3

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, LEY 909 DE 2004, DECRETO 1083 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo Profesional Universitario Grado 09, Código 2044 de carrera administrativa de la planta global y flexible de CORPONARIÑO, adscrito a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, con sede en el municipio de Pasto, Departamento de Nariño, se encuentra en vacancia definitiva por cuanto la titular del cargo Ingeniera Liliana Arciniegas Jurado presentó renuncia a su cargo, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 147 del 8 de marzo de 2011.

Que mediante Resolución No. 297 del 3 de mayo de 2011 la Dirección General de CORPONARIÑO, previos los trámites de ley, resolvió encargar al servidor público JAVIER LOPEZ TELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.992.373 de Pasto, titular del cargo de carrera administrativa de CORPONARIÑO Profesional Universitario Grado 05 Código 2044, en el cargo Profesional Universitario Grado 09 Código 2044, al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que el funcionario JAVIER LOPEZ TELLO, una vez agotados los trámites de impugnación de la calificación asignada a su evaluación de desempeño del año 2015, obtuvo una evaluación en el rango de satisfactorio, adicionalmente registra en la vigencia 2016, una sanción disciplinaria, por lo cual en el momento no cumple con los requisitos de la Ley 909 de 2004 para mantener la figura del encargo.

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario terminar con el encargo y reubicar al funcionario JAVIER LOPEZ TELLO en el cargo Profesional Universitario Grado 005 Código 2044 asignado al Centro Ambiental Costa Pacífica, del que es titular.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado desde el 1º de enero de 2017 el encargo del señor JAVIER LOPEZ TELLO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.992.373 de Pasto como Profesional Universitario Grado 09 Código 2044 otorgado mediante Resolución No. 297 del 3 de mayo de 2011, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de los resuelto en el artículo primero, el señor JAVIER LOPEZ TELLO, se ordena retornar al funcionario JAVIER LOPEZ TELLO al cargo del cual es titular, profesional universitario Grado 05 Código 2044 de la planta global y flexible de CORPONARIÑO, adscrito al Centro Ambiental Costa Pacífica desde el 1º de enero de 2017.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente decisión al señor JAVIER LOPEZ TELLO.



1506 -

F06-TR-V5/3-02-2012

ARTICULO CUARTO: Allegar copia de la presente a la oficina de talento Humano para su archivo en la respectiva hoja de vida.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan Pasto, a los **22 DIC 2016**

FERNANDO BURBANO VALDEZ
DIRECTOR GENERAL

CORPONARIÑO

Proyectó: Jaime C. **JS**
Revisó: Adriana O.

HOY _____
notifique personalmente a _____
en C. U. No. _____
expedida en _____ del contenido
De _____
El notificado _____
El notificador _____